ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Referencia.: Contratación Directa ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHICULOS

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de junio del año dos mil diez, siendo las 09:00 horas, se hallan reunidos en la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Cultura, a objeto de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia, los miembros del **Comité de Evaluación**, que está integrado de la siguiente manera:

a) **Junta Legal** : Abog. Osvaldo Duarte
b) **Junta Financiera** : C.P. María Cristina González y Econ. Mabel Recalde
c) **Junta Técnica** : Téc. Delia Pineda e Ing. Douglas Oneto Bonzi

Para el efecto se ha contado con la siguiente documentación:

a) Nota MEC-UOC Nº 478/2010 de fecha 19/05/2010, remitida por el Econ. Luis Fretes Prieto, Coordinador de la U.O.C, al Ing. Juan Max Rejalaga, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
b) Nota de fecha 14/04/2010, mediante la cual es Sr. Ángel Quintana, Jefe de Transporte del MEC, explica la urgencia de contar con los repuestos para los vehículos.
c) Invitaciones cursadas por la U.O.C a los posibles oferentes
d) Instrucciones a los oferentes y datos de los procedimientos de la contratación directa.
e) Reporte del llamado.
f) Ofertas presentadas por empresas del ramo.
g) Acta de apertura de ofertas, de fecha 4/06/2010, redactada por la U.O.C.
h) Dictamen MEC/UOC/AJ Nº 37/2010, de fecha 25/06/2010.

Se procede al análisis de los citados documentos:

1. Documentos sustanciales

REQUISITO	TODO FILTROS Y REPUESTOS	PLUSCAR S.A.	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
Formulario de Presentación de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente.	No Cumple	No Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40º y de integridad establecido en el artículo 20º, inciso "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución **MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07.**	Cumple	Cumple	Cumple
Presentación de los documentos que acrediten la representación del firmante de la oferta.	No Aplica (es unipersonal)	Cumple	Cumple
Constitución de la Sociedad si correspondiere.	No Aplica (es unipersonal)	Cumple	Cumple

- **TODO FILTROS Y REPUESTOS** (Augusto Romero Ferreira):
  a) Consigna en forma incorrecta en la columna "descripción" del ítem 9
  b) Consigna ORIGINAL en las columnas "marca" y "procedencia", en los ítems 2, 11 y 21, no especificando la marca y procedencia de los bienes descriptos en los citados ítems.

- PLUSCAR S.A.:
  a) Omite consignar, en la columna "descripción del bien", para los ítems 3, 5, 7, 8, 19 y 21, el año de los vehículos.
  b) Consigna en forma incorrecta en la columna "descripción del bien" para los ítems 21 y 54.
  c) Omite consignar (deja en blanco) la columna "marca" en los ítems 2, 11, 21, 33, 35, 36 y 37 al 51.

Se procede conforme lo establece el *Decreto Reglamentario Nº 21909, artículo 61, numeral* 3: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2. Precios totales (Gs. I.V.A. incluido)

Nº	Empresa Oferente	Oferta Total
1	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	93.972.000

3. Verificación de los demás requisitos establecidos en el Anexo 1

REQUISITO	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple
Fotocopia de la Patente Comercial	Cumple
Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas suscripta por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo3	Cumple
Presentación de la oferta foliada	Cumple
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el Oferente ni sus Proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores (incluir el formato de la Resolución DNCP Nº 677/2010 de fecha 29/04/2010)	Cumple

Conforme se verifica en la nota del Sr. Ángel Quintana, Jefe de Transporte del MEC, es de extrema urgencia contar, en la brevedad, con los repuestos para vehículos objeto de esta Contratación, debido a que la numerosa flota de vehículos de esta Institución diariamente es utilizada para realizar la fiscalización de las obras (construcción de aulas, sanitarios, etc) que son encaradas a través de las Asociaciones Cooperadoras de Padres, como también la fiscalización a las firmas encargadas de proveer leche y panificados a las diferentes Instituciones Educativas, de forma a que entreguen en los días y horarios establecidos en los respectivos contratos.

Según el citado informe los vehículos recorren varios kilómetros diariamente, debido a que las Instituciones Educativas en donde se realizan trabajos están ubicadas en el interior de la República (Dptos de San Pedro, Concepción, Paraguarí, Cordillera, Villa Hayes, entre otros) y es por esto, que para salvaguardar la integridad física de los conductores y acompañantes, y cumplir con los compromisos asumidos con las escuelas y Colegios a cargo del MEC, es imprescindible contar con filtros de aire, filtros de combustible, filtros de aceite, baterías, pastillas de freno, bujes y otros repuestos que son esenciales para el buen funcionamiento de los móviles del MEC.

Se lee en el informe del Sr. Quintana que en alguna ocasiones, por no contar con filtro de aire, se ha tenido que realizar el servicio de auxilio a los móviles del MEC que han presentado desperfectos mecánicos, en ciudades distantes a Asunción, como consecuencia del polvo de los caminos sin pavimentación pétrea o asfáltica. No deja de citar en su informe que es urgente contar con los juegos de pastillas de frenos, debido a que una falla por el desgaste de los mismos podría ocasionar desgracias, tanto para el conductor, como para acompañantes y transeúntes, sin desestimar el daño al patrimonio de la Institución.

Es propicio mencionar que la Ley Nº 2051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, establece en el Capítulo QUINTO – CONTRATACIÓN DIRECTA, artículo 34 – PROCEDIMIENTOS, inciso c) *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate,* ***salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad,*** *se podrá hacer la* ***contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"***

Por todo lo expuesto se recomienda:

1. **Desestimar** la oferta presentada por la firma oferente **TODO FILTROS Y REPUESTOS**, de Augusto Romero Ferreira, por presentar en forma incorrecta el formulario de la oferta, documento considerado sustancial, conforme al Decreto Nº 21909, artículo 60, numeral 2.

2. **Desestimar** la oferta presentada por la firma oferente **PLUSCAR S.A.**, por presentar en forma incorrecta el formulario de la oferta, documento considerado sustancial, conforme al Decreto Nº 21909, artículo 60, numeral 2.

3. **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa ADQUISICION DE REPUESTOS PARA VEHICULOS, a la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, por un monto total de **Gs. 93.972.000** (Guaraníes noventa y tres millones novecientos setenta y dos mil), de conformidad al inciso c), artículo 34 de la Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

4. **Comunicar** al Sr. Ministro de Educación y Cultura el resultado de la evaluación de la referida contratación.

Siendo las 10:15 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación, en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

ECON. MABEL RECALDE
Unidad Operativa de Contrataciones

ABOG. OSVALDO DUARTE
Dirección General de Administración y Finanzas

C.P. MARIA CRISTINA GONZALEZ
Dirección Financiera

ING. DOUGLAS ONETO BONZI
Dirección General de Administración y Finanzas

TEC. DELIA PINEDA
Dirección Administrativa